

EDICTO N°278

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas.

HACE SABER:

Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por el licenciado **ILDEMAN CAMAÑO HERNANDEZ**, Fiscal de la Sección contra el orden Económico y otros Delitos de la Fiscalía Regional de Veraguas, contra la orden dictada en el Acto de Audiencia de Fase de Investigación de fecha 30 de abril de 2025, por la Juez de Garantías de la provincia de Veraguas, la licenciada **IRIS MARQUEZ**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, veinte (20) de mayo de dos mil veinticinco (2,025).

VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley; **NO CONCEDE** el Amparo de Garantías Constitucionales presentada por el licenciado **ILDEMAN CAMAÑO HERNANDEZ**, Fiscal de la Sección contra el Orden Económico y otros Delitos de la Fiscalía Regional de Veraguas, contra la orden dictada en el Acto de Audiencia de Fase de Investigación de fecha 30 de abril de 2025, por la Juez de Garantías de la provincia de Veraguas, la licenciada **IRIS MARQUEZ**, donde negó la aprehensión y no admitió la imputación de los señores **JOSE ADAMES, DIONICIO CARRERA CONCEPCION, PRIMITIVO GONZÁLEZ, BENERABLE ACOSTA, MARIO JIMÉNEZ, REBECA SANTO, JAIME MIRANDA**, por la presunta comisión del Delito contra los Servidores Públicos y en perjuicio del Estado.

Notifíquese y cúmplase.

(Fdo.) ILIANA Y. VALDÉS VEGA DE AGRAZAL, (Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA, (Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN, (Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial."

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°278** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy veintidós (**22**) de mayo de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R. U. E : 684532025

T. S : 147-25

E. E. G.

Código de verificación
865c8b60-ad14-42ce-87c3-b6d1d17993c8
Electrónico

